



SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTA
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Segun Dize de los Decretos de quese
Hicieron alobrenador de Malaga en la Ciudad
de Agrean. del qual es Para lo mismo On
Juan de Salamanca Governador que fue de Comilitar
de la Ciudad de Salamanca de febrero del año Pa
sado de mil y Setenta y Sei a quese punto On
que en la misma Substancia Verificaron los oficiales de
dicha en el On de dicho año ab qual
Nuestro Excelo. Consejo de Indias. y los señores
de la Compania de las Indias de Malaga ha
vamos ya diximos de su traves y gentes como
Pender la sanon que agora anterior de berise
afuscar de dicho de dicho qualis le dio y fues
de embarcaciones por el On que de dicho On
mucha no se protejerin de la nes a Subieron las
que fueron miembros de la Compania En
quinientos y seis por de plata yenta On de la mara
donde de embarcacion traxeron de dicho On hon
por dichos On se fues aya de su favor de quese
acudió con la rebuda que la materia fue el On

[Faint handwritten notes in the left margin]

